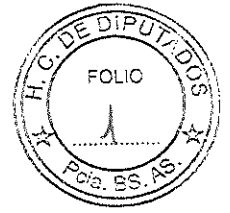




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3489/18-19

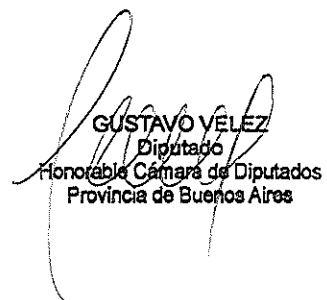


PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sancionan con fuerza de:
LEY**

Artículo 1º: Institúyase el día 31 de agosto de cada año como "Día del Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad".

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

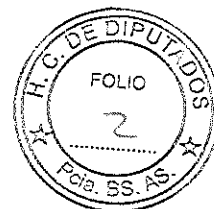

GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

3489/18-19



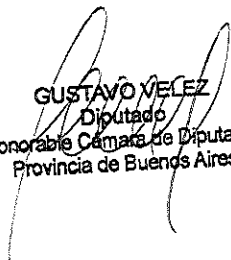
FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad homenajear a todos los trabajadores que se desempeñan día a día colaborando en escuelas primarias, secundarias, jardines de infantes, institutos terciarios, centros de formación, oficinas administrativas de la educación, coadyuvando a que los conocimientos teóricos y prácticos se desarrollen en un proceso de trabajo en equipo, enmarcado en la solidaridad y la cooperación.

Infinidad de aspectos hacen de este sector un pilar fundamental en lo que a educación y minoridad respecta. El sentido de pertenencia que demuestran, hace de ellos los grandes colaboradores de la institución, trabajando en los festivales, ferias, actos y todo evento que se realiza.

Poniendo empeño y tiempo extra para lograr el éxito de cualquier actividad, dado que son en la escuela, junto con docentes, autoridades y cooperadoras, pieza fundamental para el buen servicio educativo.

Por todo lo expuesto, por la relevancia de su labor, la predisposición, compromiso y responsabilidad con la que trabajan, es que solicito a los Sras. y Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


GUSTAVO MELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires